



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 185-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio N° 697-2020-GRA-PEMS-GGRH del 28 de octubre del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Informe N° 236-2020-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 23 de octubre del 2020, Informe N° 009-2020-AUTODEMA-SGOM-EOM-CVCV del 22 de octubre del 2020 y el Informe N° 004-2020-AUTODEMA.SGOM-EOM-CVCV del 12 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 010-2019-GE-ULOG de fecha 24 de diciembre del 2019 se contrata al Consorcio Divino Niño Jesús, para la ejecución de la obra **“Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**.

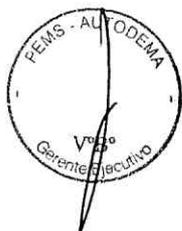
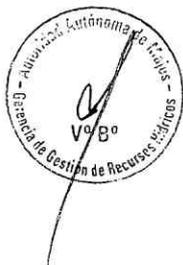
Que, mediante Carta 004-CODINIJE-2020 del 21 de enero del 2020, el representante del Consorcio Divino Niño Jesús remite el Expediente mediante el cual sustenta los mayores metrados de las partidas 01.03.02 extracción y preparación de roca en cantera, 01.03.02 carguio y transporte de piedra seleccionada, 01.03.04 acomodo de roca; de acuerdo a los asientos 45, 47 y 53 del Cuaderno de Obra, por lo que solicita su revisión y aprobación por parte del Supervisor de la Obra.

Que, con carta N° 15-2020-PFPP/AUTODEMA de fecha 01 de octubre del 2020 el Ingeniero Percy Felipe Puma Pérez en calidad de Supervisor de obra, comunica que el día 23 de enero del 2020 se recibe el informe de mayores metrados, pero se debe precisar que ese día se suspendió el plazo contractual por lluvias, por lo que a la fecha no se pudo dar trámite de dicha solicitud, en vista del reinicio de obra dado el día 28 de setiembre 2020, se presenta el informe de mayores metrados y considera que es procedente la aprobación de mayores metrados, siendo que el monto no pasa del 15% del monto contractual por lo que es potestad de la supervisión la aprobación respectiva.

Que, asimismo, informa que el mayor metrado esta en el talud del contrafuerte, en el Expediente Técnico se presumió que el talud estaba conformado perfectamente, pero al momento de realizar el replanteo se verifico que dicho talud se erosiono, por el interperismo socavación, etc; por lo que solicita la aprobación de mayores metrados cuyo monto asciende a la suma de S/. 79,939.22, con un porcentaje de incidencia de 13.89%. siendo las partidas de mayores metrados:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01.03.02	Extracción y Reparación de Roca e Canteras	M3	1,366.57
01.03.03	Cargio y Transporte de Piedra Seleccionada	M3	1,366.57
01.03.04	Acomodo de Roca	M3	1,366.57

Asimismo, comunica que se requiere de una ampliación de plazo de 08 días, sin gastos generales, en vista que se aumentado el presupuesto por COVID-19.





Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el pago de mayores metrados de la obra **“Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Declarar Procedente la Aprobación de Pago de Mayores Metrados por el monto S/. 79,939.22 incluido el IGV, con un porcentaje de incidencia del 13.90% del monto total del contrato a favor del Consorcio Diviño Niño Jesús, para la ejecución de la obra **“Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**.

ARTICULO 2.- Aprobar la ampliación de plazo de 08 días calendario para la ejecución de los mayores metrado **“Mantenimiento del Dique de Los Españoles Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**, sin gastos generales.

ARTICULO 2.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los TRES (03) días del mes de noviembre del año dos mil veinte

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 3258201
Exp: 2107844